



RESOLUCION R-Nº 1016-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 03 AGO 2018

Expte. N° 17.087/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con las becas otorgadas a estudiantes sobresalientes de esta UNIVERSIDAD, en virtud del Protocolo de Becas, adicional al Convenio marco firmado con la Empresa MINERA DEL ALTIPLANO S.A, aprobado por Resolución Rectoral N° 225-00; y

CONSIDERANDO:

QUE la cláusula sexta b) del mencionado Protocolo establece que esta UNIVERSIDAD deberá formalizar internamente la adjudicación de las becas.

QUE la Empresa comunica el orden de mérito de los postulantes a las becas del corriente año, las que serán otorgadas con retroactividad al mes de marzo y se extenderán hasta el mes de diciembre inclusive.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Becas de ayuda económica, a cada uno de los siguientes estudiantes sobresalientes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para continuar con sus estudios universitarios durante el presente período lectivo 2018, de acuerdo al orden de mérito establecido por la Empresa MINERA DEL ALTIPLANO S.A., y en virtud del Protocolo de Becas, adicional al Convenio Marco firmado entre esta UNIVERSIDAD y dicha EMPRESA, aprobado por Resolución Rectoral N° 225-00:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Facultad	Carrera
Emilse Mariel PÉREZ	39.783.169	Económicas	C.P.N.
Ana Virginia DI PERSIA	40.154.677	Naturales	Geología
Olivia María ARENAS SARA VIA	41.019.622	Naturales	Geología
Leandro José ALTOBELLI DE PRIEGO	39.888.670	Ingeniería	Ing. Electromecánica
Cristóbal SARA VIA	41.810.504	Ingeniería	Ing. Electromecánica
Sofía Verónica LUCERO	40.525.957	Ingeniería	Ing. Electromecánica
Alejandra Edith PONCE	38.707.911	Ingeniería	Ing. Industrial
Nayah ELIAS	40.525.820	Ingeniería	Ing. Química
Nicolás Esteban MINETTI	41.232.923	Ingeniería	Ing. Química
Juan Matías SUYO	40.637.911	Ingeniería	Ing. Química



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.087/18

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que conforme a que la empresa MINERA DEL ALTIPLANO S.A. ingrese los fondos comprometidos, se dispondrá del pago correspondiente de PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100,00) por mes para cada estudiante beneficiado, con efecto al mes de marzo y hasta el mes de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



[Signature]
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1016-2018